



## **RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE**

El 28 de abril de 2020, el Gobierno de España ha aprobado el Plan para la Transición hacia la Nueva Normalidad, donde se indica las actividades que se permiten realizar, de manera gradual, con las limitaciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección social.

Atendiendo a las actuaciones que se permiten reanudar en la fase 2 de desescalada del Plan para la Transición hacia la Nueva Normalidad que comenzó el 26 de mayo de 2020 en materia de educación, se requiere la autorización de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la inmediata reincorporación del 15% del claustro de profesores de los centros educativos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la modalidad de trabajo presencial o mixto, según la planificación fijada por la dirección de cada centro.

Concretamente llevarán a cabo tareas propias de su puesto de docencia correspondientes exclusivamente a funciones de tutorías o similar ofrecidas con carácter voluntario a su alumnado, preferentemente a través de medios no presenciales. En caso de realizarlas de manera presencial, será mediante cita previa con el alumno o alumna. Además, llevarán a cabo funciones administrativas propias de final de curso, en ambos casos dando preferencia a su realización por medios telemáticos salvo imposibilidad del docente en cuyo caso tendrá que acudir presencialmente al centro.

Con fecha 1 de junio de 2020, la Unidad Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de Aragón emite informe de valoración de riesgos y dotación de material de protección para llevar a cabo la adecuada reincorporación de personal solicitado.

Con fecha 2 de junio de 2020, se remite a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación la propuesta de reincorporación y el informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para que formulen las propuestas que consideren oportunas en el plazo de 24 horas.

Valoradas las propuestas presentadas, el 3 de junio de 2020 la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales emite informe definitivo favorable, en virtud del cual

### **RESUELVO**

**Primero.-** Autorizar la reincorporación, en la modalidad de trabajo presencial o mixto, según la planificación fijada por la dirección de cada centro educativo del siguiente personal:



- Desde la fecha de la presente Resolución, del 15% del claustro de profesores de los centros educativos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para realizar tareas propias de su puesto de docencia correspondientes exclusivamente a funciones de tutorías o similar ofrecidas con carácter voluntario a su alumnado, preferentemente a través de medios no presenciales. Además, llevarán a cabo funciones administrativas propias de final de curso, en ambos casos dando preferencia a su realización por medios telemáticos salvo imposibilidad del docente en cuyo caso tendrá que acudir presencialmente al centro.

**Segundo.-** La reincorporación del personal solicitado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se deberá realizar atendiendo a la propuesta examinada por la Unidad de Prevención en relación con el tipo de actividad del personal en el Centro de Trabajo, en relación con las medidas preventivas determinadas al efecto, con el fin de proceder a realizar las actuaciones necesarias para la protección, seguridad y prevención frente al COVID-19, en virtud de los datos y propuestas incluidas en la documentación anexa que acompaña a la solicitud formulada por el Departamento.

**Tercero.-** Dar traslado a la Dirección General de Patrimonio y Organización de la presente Resolución con el fin de que se dote del material de protección preciso para las incorporaciones presenciales, con carácter previo a que éstas se produzcan.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica  
Carmen Martínez Urtasun  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL